



Se declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias. (Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)

GACETA DE MANILA

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA DE FILIPINAS.

Debiendo proveerse por concurso, cuatro plazas de Aspirante 3.º vacantes en las oficinas centrales y provincial de Hacienda en Manila, y diez de la misma clase, también vacantes en las Administraciones del Ramo en Bulacan, Laguna, Cavite, Cebú, Capiz, Pangasinan, Iloilo, Albay, Pampanga y Batangas, dotadas con el haber anual de quinientos pesos, esta Intendencia general lo pone en conocimiento de los que deseen ocuparlas, para que presenten en el Negociado de Registro de la misma y en horas hábiles de oficina, antes del día 10 de Setiembre próximo venidero, sus solicitudes acompañadas de certificado del Jefe de la provincia donde residan ó del de la dependencia donde sirvan, en cuyo documento se hará constar la buena conducta del solicitante y los méritos y servicios que tiene contraídos y prestados.

Con arreglo á lo que determina el art. 22 del Real Decreto de 13 de Octubre último, la tercera parte de dichas vacantes se cubrirá con licenciados del Ejército ó Armada, que se hayan establecido ó se establezcan en el país, y disfruten de buen concepto en su hoja de servicios militares, extremos que probarán con la documentación oportuna, acompañada á la instancia correspondiente.

El quince del citado Setiembre darán comienzo los exámenes teóricos y prácticos á que deben ser sometidos los solicitantes; versando los teóricos sobre las materias siguientes:

Organización actual de la Administración económica de este Archipiélago y disposiciones legales á que se ajusta.

Atribuciones respectivas de las diversas oficinas de Hacienda.

Idea general de las distintas rentas y recursos que constituyen el presupuesto de ingresos, y gastos ó atenciones á que subvienen; y

Contabilidad general del Estado.—Nociones de la legislación vigente en la materia.

Y los prácticos, en: Extracto, informe y resolución de un expediente administrativo que designará el Tribunal de exámen. Operaciones aritméticas.—Practicar una liquidación de haberes de un funcionario en alguna de las situaciones en que puede encontrarse.

Estos exámenes tendrán lugar ante el Tribunal que en su día se designe y en el local que oportunamente se anunciará.

Manila, 1.º de Julio de 1891.—J. Jimeno Agius. 1

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 6 de Julio de 1891.

Parada y vigilancia, Artillería y núms. 70 y 73.—Jefe de día, el Comandante del núm. 70, D. Miguel Cáceres.—Imaginería, Coronel de la 1.ª 1/2 Brigada D. Francisco Fernandez.—Hospital y provisiones, número 69 1.er Ca-pitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Caballería.—Paseo de enfermos, Artillería.—Música en la Luneta, núm. 73. De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento Mayor.—José García Cogeces.

Anuncios oficiales.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

Habiendo terminado el tiempo de arriendo de los nichos de adultos y párvulos y cumplidos del Cementerio general de Dilao, respecto de los cadáveres que encierran los mismos, cuyos nombres se relacionan á continuación, el Excmo. Sr. Corregidor en decreto de esta fecha se ha servido disponer que los interesados que deseen renovar el indicado arriendo lo verifiquen en el plazo de diez días á contar desde el siguiente del primer anuncio; en la inteligencia que de no hacerlo así serán desocupados los nichos y depositados en el Ossario comun los restos que contengan los mismos, pudiendo los interesados recoger las lápidas que tuviesen aquellos dentro del término de un mes, contados desde el siguiente al del vencimiento del plazo anterior, pues de lo contrario quedarán á beneficio del expresado Cementerio y se venderán en concierto público ingresando su importe en las Cajas del Municipio.

Adultos: cumplidos los 5 años.

Días	Parroquias.	Tramos	Nichos.	
5	Hosp.1 Mill r	33	8	D. Manuel Sanchez y Lopez.
7	Concordia.	33	9	D.ª María Perez.

Párvulos.

Días.	Parroquias.	Nichos.	
3	Catedral.	268	Federico Ruiz Gimenez. Manila, 25 de Junio de 1891.—Bernardino Marzano.

El Comisario de Guerra Interventor del Material de Ingenieros de esta Plaza.

Hace saber: que necesitando adquirir una lancha de vapor de poco calado, para navegacion en el Rio Grande de Mindanao, en la mayor extension posible y poder llevar á su bordo 10 hombres y remolcar un casco ó lancha cargado; se admitirán proposiciones libres en esta Comisaría, sita en la calle de Santa Potenciana núm. 13, desde el día de la publicación de este anuncio en la *Gaceta* de esta Capital hasta el 14 del actual á las diez de su mañana que se reunirá la Junta correspondiente para examinar las proposiciones presentadas.

Las noticias que deseen obtener los interesados podrán adquirirlas en la citada Comisaría los días laborables en horas de oficina.

Manila, 2 de Julio de 1891.—Manuel de Ahumada.

ADMINISTRACION CENTRAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y PROPIEDADES DE FILIPINAS

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Rafael Medina, vecino de esta Capital, para que por el término de ocho días contados desde la fecha de la insercion del presente en la *Gaceta oficial*, se sirva presentarse en esta Administracion Central de ocho á doce del día, para hacerle enterar de un asunto que le concierne.

Manila 1.º de Julio de 1891.—El Administrador Central, Luis Sagües.

ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS Y EFECTOS TIMBRADOS DE FILIPINAS.

El día 9 del actual á las ocho en punto de la mañana y en el local de costumbre, se verificará el 7.º sorteo de la Loteria Nacional Filipina del presente año.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila, 1.º de Julio de 1891. —Walfredo Regüíferos.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MANILA.

Se han extraviado, segun manifiestan los interesados, los resguardos talonarios de empeños de alhajas en estos Establecimientos, que á continuación se expresan.

Números	Fechas.	Importe de los préstamos	Nombres.
12.268	11 Abril 1891	2 »	María Ruiz.
37.588	13 Diciem. 1890	25 »	Florencio Urbano.
11.775	13 Enero 1891	20 »	Antonia Ortega.
1.776	» » »	12 »	La misma.
3.680	28 » »	20 »	La misma.
6.995	25 Febrero »	26 »	La misma.
8.474	10 Marzo »	6 »	La misma.
8.963	16 » »	10 »	La misma.
12.623	14 Abril »	4 »	La misma.
12.896	16 » »	60 »	La misma.
4.647	4 Febrero »	16 »	Basilia Estanislao.
19.885	16 Junio 1891	3 »	Dalmacia Calalang.
30.254	13 Octubre 1890	27 »	Josefa Suarez.

Los que se crean con derecho á dichos documentos, se presentarán en esta oficina á deducirlo en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente anuncio en la *Gaceta*: en la inteligencia que de no hacerlo en el referido plazo, se expedirán nuevos resguardos á favor de dichos interesados, en equivalencia de los primitivos talonarios, que quedarán desde luego sin ningun valor ni efecto.

Manila, 19 de Junio de 1891.—José Zaragoza. 1

Don Francisco de Castilla y Parreño, Coronel del vigésimo Tercio de la Guardia Civil.

Hace saber: que en virtud de autorizacion del Excmo. Sr. General Subinspector de las armas generales de estas Islas, se convoca á una pública licitacion que tendrá lugar en la calle Magallanes núm. 25, á las nueve en punto de la mañana del día veinte de Julio próximo, al objeto de contratar las prendas de vestuario que pueda necesitar este Tercio durante un año, de la clase que se consignarán ante la Junta económica y bajo mi presidencia, con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el indicado punto de siete de la mañana á cinco de la tarde.

Para tomar parte en dicha licitacion, los proponentes deberán remitir con la oportunidad debida sus proposiciones en pliegos cerrados y ajustados al modelo que se espresa al pie de este anuncio, acompañadas de la garantía correspondiente y del documento que acredite su aptitud legal para contratar.

Manila, 18 de Junio de de 1891.—Francisco de Castilla.

MODELO DE PROPOSICION.

D. F. de T. vecino de..... enterado del anuncio y pliego de condiciones para contratar prendas de masita, se compromete á hacer dicho servicio con la rebaja de un (.....) por ciento sobre su total importe.

Y para que sea válida esta proposicion, acompaña el correspondiente talon de depósito exigido como garantía en la condicion 4.ª del pliego.

BANCO ESPAÑOL FILIPINO.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno y en cumplimiento del art. 32 de los Estatutos, se distribuirá á los Sres. accionistas desde el 6 del actual en adelante á las horas de oficina de este Banco, el dividendo de 6 p² correspondiente al semestre vencido en 30 de Junio último.

Manila, 1.º de Julio de 1891.—El Secretario, P. E. Gonzalo Marzano.

CORREGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA.

ESTADO numérico de los cadáveres que desde las ocho del día de ayer á igual hora del día de hoy 4 del actual, han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal, con expresión de razas y sexos.

ESTADO numérico de los cadáveres que desde las ocho del día de ayer á igual hora del día de hoy 4 del actual, han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal, con expresión de razas y sexos.

Table with columns for ADULTOS and PARVULOS, subdivided by race (Españoles, Indios, Mestizos de Sangleyes, Chinos) and sex (Hombres, Varones). Includes a 'TOTAL' column and a list of 'CEMENTERIOS' at the bottom.

Table with columns for ADULTOS and PARVULOS, subdivided by race (Españoles, Indios, Mestizos de Sangleyes, Chinos) and sex (Hombres, Varones). Includes a 'TOTAL' column and a list of 'CEMENTERIOS' at the bottom.

INSPECCION GENERAL DE MONTES.

Denuncia de terrenos baldíos realengos.

Distrito de Romblon. Pueblo de Badajoz.

Don Nemecio Molino solicita la adquisicion de terrenos en el sitio «Sogod», cuyos límites son: al Norte, con terrenos de Patricio Mallen; al Este, con el de Rufino Megia; al Sur, con el de Juan Mortel; y al Oeste, con el de Pedro Muleta, comprendiendo una extension aproximada de cinco cava-

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 2 de Julio de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Anselmo Meca solicita la adquisicion de terreno baldío en el sitio «Agecagico», cuyos límites son: al Norte, Este y Sur, con los montes del Estado y al Oeste, con el de Miguel Madalang, comprendiendo una extension aproximada de cinco cava-

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 2 de Julio de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Lepanto. Pueblo de Cayan.

Don Leon Orig solicita la adquisicion de terreno baldío en el sitio «Sueb», cuyos límites son: al Norte, sementeras de igerrotes; al Este y Oeste, terrenos del Estados, y al Sur, calzada que conduce á Cayan, comprendiendo una extension aproximada de cinco hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 2 de Julio de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don José Marrero solicita la adquisicion de terreno baldío en el barrio de «Cervantes», cuyos límites son: al Norte, arroyo Aneg; al Este, monte Muya-runy; al Sur, el río Abra y al Oeste, el mismo río, comprendiendo una extension aproximada de seis hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 2 de Julio de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Albay. Pueblo de Manito.

Don Facundo Brihuega solicita la adquisicion de terrenos baldíos en el sitio «Campaspi», cuyos límites son: al Norte, río de Panagnatan; al Este, terrenos del Estado; al Sur, terrenos abacales de Eustaquio Carretero y al Oeste, el sitio de Pipagologan, comprendiendo una extension aproximada de diez hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 2 de Julio de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Ilocos Sur. Pueblo Santa.

Don José Bello y Martínez solicita la adquisicion de terrenos baldíos en el sitio «San Andrés», cuyos límites son: al Norte, el extremo del barrio Pasungol; al Este, pié del monte; al Sur, monte Claveria, y al Oeste, mar de China; ignorando su extension aproximada por no consignarse en la instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 16 de Junio de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Zambales. Pueblo de Balincaguin.

Don Francisco Braganza solicita la adquisicion de terrenos baldíos en el sitio «Bonsaran», cuyos límites son: al Norte, tierras de D. Guillermo Olarte; al Este, con las del solicitante; al Sur, con la visita llamado Bonsaran, y al Oeste, con la de Juan Lesardo, y teniendo una extension aproximada de seis quiñones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 23 de Junio de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Lepanto. Pueblo de Banco.

Doña Felipa del Rosario solicita la adquisicion de terrenos baldíos en el sitio «Licden», cuyos límites son: al Norte, terrenos de los Igerrotes, al Este, dista 50 metros en la Ranchería de Banco, al Sur, camino que dirige á Cayan y al Oeste terrenos incultos del Estado, comprendiendo una extension aproximada de quince hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 16 de Junio de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Tarlac. Pueblo de Tarlac.

Don Alejandro Espinosa solicita la adquisicion de terrenos en el sitio «Estaca», cuyos límites son: al Norte, con tierra de Eustaquio Medina, al Este con la de Francisco Briones, al Sur, con las del solicitante, y al Oeste, con la de Ponciano Bundalian, comprendiéndose una extension aproximada de diez quiñones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 12 de Junio de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Tarlac. Pueblo de Concepcion.

Don Domingo Yumol solicita la adquisicion de terrenos en los sitios «Dalumat, Albarado y otros», cuyos límites son: al Norte, terrenos del Estado; al Este, y Oeste, tierras de Maximo Castro y al Sur, los terrenos Dalumat, Matang danum y sapang mete, con las tierras de Cirilo Daysil y Rufino Lulo; comprendiendo una superficie de quince quiñones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 12 de Junio de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Valentin Julian solicita la adquisicion de terrenos en el sitio «Sapang Mabanga», cuyos límites son: al Norte, terrenos del Estado; al Este, el terreno Sapang Mabanga; al Sur, terrenos denunciados de Leon Narciso y al Oeste, con el de Leon La samana; comprendiendo una extension aproximada de tres quiñones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 12 de Junio de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

GOBIERNO CIVIL DE BATANGAS.

Hallándose depositada en el Tribunal de esta Capital una yegua de pelo bayo, cogida suelta al dueño conocido en la comprehension de Taysan, anuncia al público para que por el término de diez dias, contados desde esta fecha, se presente en el Gobierno el que se considere dueño de dicho animal, á reclamarlo con los documentos justificativos de propiedad; en la inteligencia de que pasado dicho plazo sin que nadie haya deducido su accion, procederá á lo que hubiere lugar.

Batangas, 24 de Junio de 1891.—Moriano.

Necitando saber el paradero de D. Abelardo Lafuente, D. José Salcedo y D. Marcelo Verza el 1.º y 2.º Ayudantes que fueron del cuerpo Montes de estas Islas, y el último, Auxiliar de monte que fué de esta provincia, para evacuar diligencias á consecuencia de un expediente administrativo que se está instruyendo en este Gobierno se anuncia por medio de la Gaceta oficial para conocimiento de los interesados y á fin de que se manifiesten sus paraderos, en el término de 30 dias á contar desde su publicacion; en la inteligencia de no hacerlo les podrá resultar los perjuicios que haya lugar.

Batangas, 25 de Junio de 1891.—Moriano

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDA

DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL. Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 4.º grupo de Pangasinan, bajo el tipo

progresion ascendente de pfs. 1765'80 cént. anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital número 126, correspondiente al día 3 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalternia de dicha provincia, el día 27 de Julio próximo, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 30 de Junio de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresion ascendente de 1312 pesos, 20 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 129, correspondiente al día 6 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalternia de esta provincia, el día 27 de Julio próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 30 de Junio de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 1.er grupo de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 3285'36 cént. anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 127, correspondiente al día 4 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), el día 27 de Julio próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 30 de Junio de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio del sello y resello de pesas y medidas del 6.º grupo de esta provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de 667 pesos, 44 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 163, correspondiente al día 10 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), el día 27 de Julio próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 30 de Junio de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de mercados públicos del 3.er grupo de la provincia de la Pampanga, bajo el tipo en progresion ascendente de 1234 pesos, con 80 cént. anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital, núm. 117, correspondiente al día 25 de Octubre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalternia de dicha provincia, el día 17 de Julio próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 16 de Junio de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de mercados públicos del 1.er grupo de la provincia de Leyte, bajo el tipo en progresion ascendente de 591 pesos, 30 céntimos anuales y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 159, correspondiente al día 6 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros

de esta Ciudad), y en la subalternia de dicha provincia, el día 27 de Julio próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 24 de Junio de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de las pesquerias que existen en los pueblos de la prov.ª de Tayabas, bajo el tipo en progresion ascendente de 180 pesos, 90 céntimos anuales y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 59, correspondiente al día 28 de Febrero de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalternia de dicha provincia, el día 17 de Julio próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 22 de Junio de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del primer grupo de la provincia de Zambales, bajo el tipo en progresion ascendente de 463 pesos, 50 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital, núm. 136, correspondiente al día 18 de Mayo del año último. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalternia de dicha provincia, el día 17 de Julio próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 22 de Junio de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de mercados públicos del 1.er grupo de la provincia de la Pampanga, bajo el tipo en progresion ascendente de 2700 pesos, con 54 cént. anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 160, correspondiente al día 7 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalternia de dicha provincia, el día 17 de Julio próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 16 de Junio de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de carruajes, carros y caballos de la provincia de la Laguna, bajo el tipo en progresion ascendente de 2208 pesos, 06 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital, núm. 248, correspondiente al día 9 de Setiembre de 1889. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalternia de dicha provincia, el día 17 de Julio próximo, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 22 de Junio de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á subasta pública el arriendo del arbitrio de las pesquerias que existen en el pueblo de Paniqui y Labuey de la provincia de Tarlac, bajo el tipo en progresion ascendente de 894 pesos, con 97 céntimos anuales, y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 54 correspondiente al día 23 de Agosto del año último. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalternia de dicha provincia, el día 27 de Julio próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la su-

basta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 30 de Junio de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 3.er grupo de la provincia de Camarines Sur, bajo el tipo en progresion ascendente de 1.495 pesos con 18 céntimos anuales y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 116, correspondiente al día 24 de Octubre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalternia de dicha provincia, el día 27 de Julio próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 30 de Junio de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Batangas, bajo el tipo en progresion ascendente de 2.605 pesos, 70 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital, núm. 160, correspondiente al día 7 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalternia de dicha provincia el día 27 de Julio próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 30 de Junio de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del quinto grupo de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresion ascendente de 745 pesos con 20 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 131, correspondiente al día 8 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalternia de dicha provincia, el día 27 de Julio próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 30 de Junio de 1891.—Abraham García García.

BANCO ESPAÑOL FILIPINO.

Balance en 30 de Junio de 1891.

ACTIVO.	
Casa del Banco	\$ 7.193'02
Menage	1.436'16
Cartera	2.737.389'43
Bancos nacionales y extranjeros	120.976'37
Deudores	55'75
Valores en suspenso	122.218'06
Gastos de pleitos	115'25
Depósitos en custodia	133.063'89
Casa del Banco, en Binondo	46.450'68
Gastos	7.302'80
Premios y daños	19.530'53
Tesoro	1.913.605'83
	\$ 5.109.337'77
PASIVO.	
Capital	600.000'00
Fondo de reserva	60.000'00
Dividendos atrasados	5.557'10
Depósitos	234.955'69
Billetes en Caja	7.355'00
Idem en circulacion	1.192.645'00
Libramientos aceptados	444.015'17
Cuentas corrientes	2.510.044'30
Ganancias y pérdidas	54.041'07
Acreeedores	724'44
	\$ 5.109.337'77

El Tenedor de Libros, José Varela.—V.º B.º—El Director de turno, Eugenio del Saz Orozco.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA PRINCIPAL DE MANILA.

Por el presente cita y llama a D. Agustin del Pozo, ex-Recaudador de contribuciones de Intramuros, para que en el término improrrogable de diez dias, se presente en esta Principal, á enterarle de un asunto que le interesa.

Manila, 3 de Julio de 1891.—Juan Pacheco.

ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS Y EFECIOS TIMBRADOS DE FILIPINAS.

RELACION de las cantidades ingresadas en los meses de Mayo y Junio últimos por derechos de timbre de los periódicos de esta Capital, Cebú y Iloilo establecido por Real orden de 13 de Setiembre de 1879 y 13 de Marzo último.

Table with columns for Interior and Exterior, listing amounts in Pesos and Centésimos for various publications like 'Diario de Manila', 'Gaceta de Manila', etc., for May and April 1891.

Manila, 3 de Julio de 1891.—Walfrido Regueiteros.

ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS DE FILIPINAS.

Nota de los buques entrados en este puerto, con expresion de la hora en que fondearon y de la en que presentaron el manifiesto, conforme con lo dispuesto en el art 16 de las Ordenanzas vigentes.

Table listing ship arrivals with columns for Fecha, Nombres de los buques, Fondito (Dia, Hora), and Presentacion del manifiesto (Dia, Hora).

Manila, 3 de Julio de 1891.—El Administrador Central.—Diaz Gomez.

Edictos.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de Binondo, recaida en la causa núm. 7127 contra Carlos Hamame y otros por hurto, se cita y llama al testigo ausente llamado Fesa Abu Hamame...

Don Abdon V. Gonzalez, Juez de primera instancia en propiedad de esta provincia, que de serlo y estar en pleno ejercicio de sus funciones, yo el actuario publico doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo por pregon y edicto á los padres ó parientes más próximos del nombrado Isla, vecino de la Villa de Lipa de esta provincia, que fué muerto por cuadrilla de malhechores, capitaneada por Gregorio Martínez...

Dado en Batangas á 30 de Junio de 1891.—Abdon V. Gonzalez.—Por mandado de su Sría., Isidoro Amurao.

Por el presente cito, llamo y emplazo por pregon y edicto ausente laido Angelos, vecino del pueblo de Tanauan, de esta provincia, para que dentro de nueve dias, á contar desde la última publicacion de este edicto en la «Gaceta oficial de Manila»...

Dado en Batangas, á 1.º de Julio de 1891.—Abdon V. Gonzalez. Por mandado de su Sría., Isidoro Amurao.

Por providencia del Sr. Juez de primer instancia del distrito, recaida en esta fecha en la causa núm. 2806 contra Eugenio de Ana y otros por robo en cuadrilla doble homicidio lesiones, se cita, llama y emplaza á Justo Ignacio, indio, casado, natural de S. Roque provincia de Cavite, de 44 años de edad, de oficio tendero y residente en el puerto de Laguananoc de esta provincia...

Tayabas y Escribania de mi cargo á 30 de Junio de 1891.—Gregorio Abas.

Don Jorge Ramon de Bustamante, Juez de primera instancia de la provincia de Batangas, que de estar en pleno ejercicio de sus funciones, el infrascrito Escribano da fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Lucio de la Peña, indio, natural y vecino de Orion, soltero, jornalero, de 35 años de edad, hijo de Hilario y de Silvestra Bagtas, de estatura más que mediana, cuerpo delgado color moreno, pelo y cejas negros, ojos achinados, nariz chata, boca regular, barbilla lampiño, para que por el término de 30 dias, contados desde esta fecha, se presente en este Juzgado ó en los cárceles de esta provincia, para extinguir la pena de 25 dias de prision simple que le ha sido impuesta en la Real sentencia dictada en la causa núm. 1567 por hurto: apercibido que de no verificarlo, le parará los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Balanga, 23 de Junio de 1891.—Jorge R. de Bustamante.—Por mandado de su Sría., Cipriano Angeles.

Don Antero Tronqued, Juez de Paz de esta Cabecera y de primera instancia internamente de esta provincia por enfermedad del propietario, que de estar en pleno ejercicio de sus funciones, el infrascrito Escribano da fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al ausente Aniceto Cabiling, indio casado, natural y vecino de Lubao y de unos cuarenta años de edad reo de la causa núm. 6644 por lesiones, para que por el término de treinta dias, contados desde la publicacion de este edicto en la «Gaceta oficial de Manila» comparezca en este Juzgado á contestar y defenderse de los cargos que contra él resultan de la espresada causa en la que si así lo

hiciera, le oír y le administraré justicia, parándole en caso contrario los perjuicios consiguientes.

Dado en la Villa de Bator á 22 de Junio de 1891.—Antero Tronqued.—Ante mí, Tiburcio Hilario.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los ausentes Manuel Manalo, indio, viudo, natural de México, vecino de Marikina provincia de Tarlac, de 48 años de edad, Labrador: Blas Canlas, natural de la cabecera de Tarlac, vecino de San Fernando, de 30 años de edad, Labrador y Maria Paulillo, indio casado, natural de Arayat y vecino de San Fernando, de treinta años de edad, jornalera, reos de la causa núm. 6352 por hurto y falsificacion, para que en el término de 30 dias, á contar desde la publicacion del presente en la «Gaceta de Manila» se presenten en este Juzgado ó en la cárcel de esta provincia á contestar y defenderse de los cargos que contra los mismos reos están en la espresada causa, apercibido caso contrario de padecer los perjuicios consiguientes.

Dado en la Villa de Bator á 27 de Junio de 1891.—Antero Tronqued.—Ante mí, Tiburcio Hilario.

Don Manuel Micheu y Azua, primer Teniente del Regimiento de Lina Joló número 73 y Juez instructor de la sumaria que se instruye al soldado Félix Pedro Pascual acusado de delito de primera desercion.

Por esta segunda requisitoria llamo, cito y emplazo, al referido soldado hijo de Eduardo y de Isabel, natural de Santa Maria provincia de Ilocos Sur, cuyos señas particulares son las siguientes, color moreno, pelo negro cejas al pelo, ojos pardos, nariz chata, barba lampiña, para que en el preciso término de 20 dias á contar desde la fecha y publicacion de esta presente en la «Gaceta oficial» de esta Capital comparezca en este Juzgado Militar sito en el Cuartel del Fortin para responder á los cargos que resultan en la causa de referencia bajo procedimiento de que sino compareciera en el tiempo fijado en la presente será declarado en rebeldia y como tal Juzgado.

A mi vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) y en nombre la Reina Regente del Reino exhorto y requiero altamente á todas las autoridades, tanto Civiles como Militares para que practiquen y activen diligencias en busca del referido Félix Pedro Pascual, y en caso de ser habido, lo remitan a clase de preso, á la disposicion del Juez que suscribe pues lo tengo acordado en diligencia de este dia.

Manila, 23 de Junio de 1891.—Manuel de Micheu.

Don Juan de Leon Huerta y Salazar, primer Teniente del cuerpo de Carabineros de Filipinas, Comandante de la tercera seccion de la tercera compañía, y Juez instructor de la causa que por desercion se les sigue á los quintos prófugos Marcelo Donicillo Enario y Santiago Pelomo Gomiza.

Por el presente y tercer edicto cito, llamo y emplazo á referidos delinquentes, para que en el término de 10 dias, contar desde la publicacion de este documento en la «Gaceta de Manila», verifiquen su presentacion en la casa Cuartel de Carabineros de esta Plaza, pues de no hacerlo así, serán declarados rebeldes, parándose los perjuicios que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares para que por cuantos medios les sean posibles procedan á la busca y captura de dichos desertores, cuyas señas se expresan á continuacion, y que en caso de ser habidos sean conducidos con las seguridades convenientes á mi disposicion.

Señas de Marcelo Donicillo Enario: estatura 1565 metros, pelo negro, cejas id., nariz chata, cara redonda, color moreno, soltero, jornalero, hijo de Gregorio y de Barbara, natural de Agaña de este distrito.

Id. de Santiago Pelomo Gomiza: estatura 1649 metros, pelo negro, cejas id., nariz chata, cara ovalada, color moreno, soltero, Labrador, hijo de Gerónimo y de Hilario, natural de Sibonga de este distrito.

Dado en Cebú á 13 de Junio de 1891.—Juan de L. Huerta.

Don Juan de Leon Huerta y Salazar, primer Teniente del cuerpo de Carabineros de Filipinas, Comandante de la tercera seccion de la tercera compañía, y Juez instructor de la causa por desercion le sigue al quinto prófugo Leoncio Glodobe Enclonar.

Por el presente y tercer edicto cito, llamo y emplazo al referido delinquent, para que en el término de diez dias, contar desde la publicacion de este documento en la «Gaceta de Manila», verifique su presentacion en la casa Cuartel de Carabineros de esta Plaza, pues de no hacerlo así, será declarado rebelde, parándose los perjuicios que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares para que por cuantos medios les sea posible procedan á la busca y captura de dicho desertor, cuyas señas se expresan á continuacion y que en caso de ser habido sea conducido con las seguridades convenientes á mi disposicion.

Señas de Leoncio Glodobe Enclonar, estatura 1571 metros, pelo negro, cejas id., nariz chata, cara redonda, color moreno, soltero, Labrador, hijo de Licerio y Andrea, natural de Agaña de este distrito.

Dado en Cebú á 18 de Junio de 1891.—Juan de L. Huerta.

Don Juan de Leon Huerta y Salazar, primer Teniente del cuerpo de Carabineros de Filipinas, Comandante de la tercera seccion de la tercera compañía, y Juez instructor de la causa que por desercion se les sigue á los quintos prófugos Leon Saldo Lopez y Ignacio Dacula Cabar.

Por el presente y segundo edicto cito, llamo y emplazo á referidos delinquentes, para que en el término de 20 dias, contar desde la publicacion de este documento en la «Gaceta de Manila», verifiquen su presentacion en la casa Cuartel de Carabineros de esta Plaza, pues de no hacerlo así, serán declarados rebeldes parándose los perjuicios que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares para que por cuantos medios les sean posibles procedan á la busca y captura de dichos desertores, cuyas señas se expresan á continuacion, y que en caso de ser habidos sean conducidos con las seguridades convenientes á mi disposicion.

Señas de Leon Saldo Lopez: estatura 1,595 metros pelo negro, cejas id., ojos id., nariz regular, cara ovalada, color moreno, soltero, Labrador, hijo de Magdalena y de Paulina, natural de Carmen de este distrito.

Id. de Ignacio Dacula Cabar: estatura 1,611 metros pelo negro, cejas id., ojos id., nariz regular, cara ovalada, color moreno, soltero, Labrador, hijo de Domingo y de Potenciana, natural de Sibonga y de este distrito.

Dado en Cebú á 20 de Junio de 1891.—Juan de L. Huerta.

Don José Togores y Arjona, Gobernador P. M. y Subdelegado de Marina de este 2.º Distrito de Mindanao.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los ausentes Fortunato Estafio, natural del pueblo de Malibog provincia de Leyte y vecino de Tacloban de la misma provincia, Antonio Ignacio, natural de Cebú y vecino de Tacloban provincia de Leyte y Pedro del Rosario, natural de Cebú vecino de la Cabecera de la provincia de Surigao, solteros, los dos primeros casados, el segundo todos mayores de edad, á fin de que el término de 10 dias, contados desde la publicacion de este 3.º edicto se presenten en esta Subdelegacion de Marina para fin de prestar declaracion en la sumaria núm. 1671 que se instruye en la misma sobre naufragio de una banca apercibido que de no hacerlo así se les parará los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Caigayan de Misamis, 15 de Junio de 1891.—El Subdelegado José Togores.—Por mandado de su Sría., Fortunato Estafio.

Mes de Junio de 1891.

ESTADO demostrativo del oro y plata importados y exportados en las Aduanas de estas Islas, durante la 2.ª quincena del mes.

Table showing gold and silver trade statistics for June 1891, categorized by Aduanas (Manila, Iloilo, Cebú, Zamboanga) and Plata (Moneda Española, Moneda Extranjera).

Manila, 30 de Junio de 1891.—El Contador Central, P. S., Gonzalo Fernandez Anduaga.—V. B.—El Administrador Central, P. S., Ricardo Alvarez.

ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS DE FILIPINAS.